

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 91 de 31 Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA—SECCIÓN CENTRAL—PERSONAL

Escalafón provisional de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero último, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase. (1)

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada por el mayor tiempo de servicio en la clase.			Total de servicios al Estado.			Destinos.	Observaciones.
			Día.	Mes.	Año.		Años	Me-es.	Días.	Años	Meses	Días.		
412	D. Graciano Guijarro y García de la Rosa.	Toledo.	18	Diciembre.	1883	24	»	»	19	»	»	19	Madrid.	Por oposición.
413	Enrique Rey.	Madrid.	15	Septiembre.	1884	23	»	»	19	»	»	19	Id.	Id.
414	Agustin Merino Ros.	Id.	30	Id.	1884	23	»	»	19	»	»	19	Id.	Id.
415	Gonzalo López de Silanes.	Logroño.	25	Noviembre.	1884	23	»	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
416	Manuel Castelló y Marti.	Alicante.	»	»	»	»	»	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición.
417	Luis de Castro Rodriguez.	León.	»	»	»	»	»	»	19	»	»	19	Barcelona.	Por oposición—Tiene servicios militares.
418	Santiago F. Escuni Moros.	Zaragoza.	»	»	»	»	»	»	19	»	»	19	Madrid.	Por oposición.
419	José Jaldón Mora.	Huelva.	»	»	»	»	»	»	19	»	»	19	Id.	Id.
420	Francisco Jiménez Segura.	Almería.	»	»	»	»	»	»	19	»	»	19	Id.	Id.
421	Manuel Rodríguez de Vera y Romero.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	19	»	»	19	Id.	Id.
422	Enrique E. Labrador y Pérez Altuna.	Madrid.	27	Septiembre.	1884	23	»	»	18	11	6	14	Id.	Id.
423	Fernando de Fagoaga y Arruabarren.	Zaragoza.	7	Mayo.	1883	24	»	»	18	8	1	21	Id.	Id.
424	Pedro Paredes Madrid.	Madrid.	22	Febrero.	1878	29	»	»	18	2	»	12	Id.	Id.
425	Emilio Andeyro Izquierdo.	Granada.	10	Diciembre.	1879	28	»	»	18	1	7	8	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
426	Bernardino del Vado y López Soldado.	Guadalajara	17	Julio.	1879	28	»	»	18	1	3	29	Id.	Por oposición.
427	Andrés Boix Furio.	Valencia.	18	Febrero.	1874	33	»	»	18	»	11	14	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
428	Jesús García Mariñas.	Coruña.	»	»	»	»	»	»	18	»	10	8	Coruña.	Idem.—Id.
429	Eustaquio Cabezas Cediell.	Madrid.	20	Septiembre.	1881	26	»	»	18	»	6	28	Madrid.	Por oposición.
430	Tomás Flórez Vicente.	Barcelona.	29	Noviembre.	1882	25	»	»	18	»	1	7	Id.	Id.
431	Manuel Rogelio Barco López.	Oviedo.	2	Febrero.	1873	34	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
432	Laureano Martínez Pajares.	Id.	6	Enero.	1874	34	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
433	Federico de Palomera y Mora.	Badajoz.	6	Marzo.	1874	33	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.

(1) Véase el Boletín de ayer.

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada por el mayor tiempo de servicio en la clase.			Total de servicios al Estado.			Destinos.	Observaciones.
			Día.	Mes.	Año.		Años	Meses	Días.	Años	Meses	Días		
434	D. Emilio Rojas Rupérez.	Madrid.	25	Marzo.	1874	33	»	»	18	»	»	18	Madrid.	Por oposición.
435	Joaquín Siro Goyanes.	Id.	1	Abril.	1874	33	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
436	Antonio Lozano de Sosa y Chamorro.	Cáceres.	16	Julio.	1874	33	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
437	Sandalio Ballesteros Villalobos.	Toledo.	7	Agosto.	1875	32	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
438	Juan de Haro Guijarro.	Jaén.	18	Enero.	1877	31	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
439	Alejandro Dorrego Rodríguez.	Toledo.	18	Octubre.	1876	31	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
440	Luis Mesas Camuñas.	Madrid.	29	Noviembre.	1876	31	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
441	Vicente Galera y Marfil.	Jaén.	8	Diciembre.	1876	31	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
442	Manuel Ruiz Hernández.	Almería.	10	Id.	1876	31	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
443	Domingo Rafael Crespo Buendía.	Toledo.	20	Id.	1877	30	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
444	José Pérez López.	Madrid.	19	Abril.	1878	29	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
445	José Matute Herrán.	Logroño.	2	Agosto.	1878	29	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
446	Mariano González Barri.	León.	18	Septiembre.	1878	29	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
447	Arcadio Cano de la Herraz.	Palencia.	21	Octubre.	1878	29	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
448	Gabriel Molina Martínez.	Jaén.	4	Noviembre.	1878	29	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
449	Toribio Lechón Bravo.	Palencia.	16	Abril.	1879	28	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
450	Demetrio Benavides Gitrama.	Zamora.	25	Mayo.	1879	28	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
451	Pedro José Pérez Olivares.	Albacete.	1	Junio.	1879	28	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
452	Valeriano Rivera Vela.	Madrid.	22	Agosto.	1879	28	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición.
453	José Sanz Ostolaza.	Ciudad Real.	15	Septiembre.	1879	28	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
454	Jesús Otero González.	Lugo.	11	Marzo.	1880	27	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición.
455	Bienvenido Deleyto Cabo.	Oviedo.	23	Julio.	1880	27	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
456	Modesto Dominguez Gallego.	Sevilla.	11	Agosto.	1880	27	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
457	Romualdo Martínez Vázquez.	Madrid.	2	Septiembre.	1880	27	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
458	Vicente Villar Arroyo.	Toledo.	13	Octubre.	1880	27	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
459	Fausto Escuder García.	Valencia.	9	Noviembre.	1880	27	»	»	18	»	»	18	Id.	Idem.—Id.
460	Francisco Fernández Prados.	Madrid.	16	Diciembre.	1880	27	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición.
461	Faustino Hernández Sánchez.	Id.	15	Febrero.	1881	26	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
462	Francisco Calvente Faura.	Málaga.	14	Marzo.	1881	26	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
463	Alejandro Martínez Laguna y Ruiz.	Logroño.	17	Id.	1881	26	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición.
464	Dario Salas Fernández.	Santander.	14	Abril.	1881	26	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
465	José Entrena y García.	Granada.	6	Mayo.	1881	26	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
466	Juan Vicente Sáiz García.	Cuenca.	6	Id.	1881	26	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
467	Jacinto Revuelta Jiménez.	Madrid.	16	Agosto.	1881	26	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
468	Arcadio García Almeida.	Avila.	13	Noviembre.	1881	26	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
469	Armando Feijóo de Laya.	Pontevedra.	3	Febrero.	1882	25	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
470	José Francisco Bordés Vilata.	Valencia.	18	Marzo.	1882	25	»	»	18	»	»	18	Id.	Por oposición.
471	Eduardo López González.	Valladolid.	10	Mayo.	1882	25	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
472	Francisco Recó de Lara.	Granada.	26	Agosto.	1882	25	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
473	Andrés Morales Urrea.	Ciudad Real.	29	Id.	1882	25	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
474	Pedro Checa Paniagua.	Madrid.	2	Octubre.	1882	25	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
475	Santiago Martín Báquena.	Castellón.	14	Id.	1883	24	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
476	José de Andeyro Izquierdo.	Granada.	20	Noviembre.	1883	24	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
477	Juan Verdejo Dominguez.	Huelva.	1	Enero.	1884	24	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
478	José González y González.	Cáceres.	19	Abril.	1884	23	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
479	Eduardo Roldán de la Fuente.	Guadalajara.	1	Enero.	1885	23	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
480	Ricardo Gotarredona y Coll.	Madrid.	»	»	»	»	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
481	Gerardo Arroyo Noguerol.	Toledo.	13	Diciembre.	1877	30	»	»	17	4	1	28	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
482	José Martínez Barciela.	Pontevedra.	2	Octubre.	1874	33	»	»	17	»	»	17	Id.	Por oposición.
483	José López Lapetra.	Navarra.	23	Septiembre.	1876	31	»	»	17	»	»	17	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
484	Juan Llorach Bosque.	Murcia.	5	Diciembre.	1877	30	»	»	17	»	»	17	Id.	Por oposición.
485	Sabino Cólera Vidal.	Teruel.	12	Id.	1878	29	»	»	17	»	»	17	Id.	Id.
486	Luis Rodríguez Jiménez.	Jaén.	21	Junio.	1879	28	»	»	17	»	»	17	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
487	Francisco Alonso Rodríguez.	Barcelona.	3	Agosto.	1879	28	»	»	17	»	»	17	Id.	Idem.—Id.
488	Alfredo Sáenz de Inestrillas y Pardo.	Madrid.	25	Abril.	1880	27	»	»	17	»	»	17	Id.	Por oposición.
489	Germiniano Díez Gómez.	Palencia.	14	Septiembre.	1882	25	»	»	17	»	»	17	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
490	Antonio de Mesa García.	Burgos.	5	Marzo.	1884	23	»	»	17	»	»	17	Barcelona.	Por oposición—Electo
491	Teodoro Sánchez-Rubio Plaza.	Cáceres.	»	»	»	»	»	»	17	»	»	17	Madrid.	Por oposición.
492	Luis Rodríguez Martínez.	Guadalajara.	5	Mayo.	1883	24	»	»	16	5	11	12	Id.	Id.
493	Florentino Alonso Hernández.	Salamanca.	1	Octubre.	1879	28	»	»	16	»	»	16	Id.	Id.
494	Eugenio Fernández Díaz.	Ciudad Real.	29	Julio.	1875	32	»	»	16	»	»	16	Id.	Id.
495	Tesifón Pérez Marrubia.	Almería.	17	Agosto.	1880	27	»	»	16	»	»	16	Id.	Id.
496	Cristino Jalón Carrasco.	Salamanca.	20	Marzo.	1881	26	»	»	16	»	»	16	Id.	Id.
497	Francisco Joaquín García Ruiz.	Toledo.	22	Agosto.	1880	27	»	»	15	»	»	15	Id.	Id.
498	Pedro Asensio Domínguez.	Valladolid.	23	Abril.	1883	24	»	»	15	»	»	15	Id.	Id.
499	Antonio Pérez Caja.	Guadalajara.	8	Agosto.	1878	29	»	»	14	»	11	16	Id.	Id.
500	Vicente Terol Morales.	Madrid.	19	Abril.	1883	24	»	»	14	1	1	5	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
501	Francisco Esteban Zárate.	Murcia.	1	Junio.	1877	30	»	»	14	»	»	14	Id.	Por oposición.
502	Emilio Trabazo Rojo.	Madrid.	21	Enero.	1879	29	»	»	14	»	»	14	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.
503	Fernando González García.	Toledo.	20	Id.	1880	28	»	»	14	»	»	14	Id.	Por oposición.
504	Salvador Acosta Moreno.	Ciudad Real.	7	Junio.	1882	25	»	»	14	»	»	14	Id.	Id.
505	Cándido Ruiz Garrido.	Valladolid.	2	Febrero.	1883	24	»	»	14	»	»	14	Id.	Id.
506	Basilio Leoncio Lumbreras.	Cuenca.	3	Mayo.	1884	23	»	»	14	»	»	14	Id.	Id.
507	Delfín Montero Fernández.	Zamora.	16	Marzo.	1877	30	»	»	13	»	11	6	Id.	Id.

(Se continuará)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 657.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.345.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: que por D. Anselmo Bañón, en representación de D. Luciano Brún, vecino de Orihuela, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 22 Marzo de 1907, solicitando se le con-

ceda una demasia para la mina denominada *Luciana*, de mineral de cobre, sita en término de Murcia y paraje llamado Cabezo de la Fuente, diputación de Salomera; lindando por el Norte con terreno franco; al E. y S. con «Luciana», y al O. con «Raimundo»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo entrante ó primera estaca de la mina «Luciana», núm. 16.811; y desde él se medirán 67'18 metros en dirección O. y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 300; 2.ª á 3.ª E. 67'18, y 3.ª á punto de partida S. 300 metros; cuya superficie horizontal es de 20.154 metros cuadrados; y estando todos los rumbos expresados refe-

ridos al N. magnético con declinación de 17° 45' al O.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Marzo de 1908.—Antonio Belmar.

Número 685.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto de

esta fecha del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispone lo siguiente:

«De conformidad con el precedente dictamen de la Jefatura de Minas y a propuesta del Sindicato para el Desagüe de las minas del Llano del Beal (Cartagena), en comunicación de fecha 22 del que fina; Vengo en declarar nulas las concesiones que se expresan en la relación de igual fecha, por falta de pago de la cuota de desagüe, con arreglo á lo prevenido en el art. 13 de la ley de 1.º de Agosto de 1889. Publíquese este decreto y la citada relación de minas deudoras al Sindicato en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Gobernador, Carlos Barraso.

Murcia 31 de Marzo de 1908.—Antonio Belmar.

Sindicato para el Desagüe del Llano del Beal.

Relación de los deudores morosos á este Sindicato por canon de superficie y cuota por productos.

Nombre de la mina.	Propietarios.	Superficie.	Clase.	Cuotas por productos.	Canon por superficie.	Gastos de requerimientos.	TOTAL	Observaciones.
El Cometa.	Sociedad Comeneros ó Condrenos.	Cuatro hectáreas	Registrada por hierro.	»	16 65	»	16 65	Por el año 1906.
Id.	Id.	»	»	53 61	»	30 70	84 31	Diciembre de 1906.
							100 96	
Victoria.	Herederos de D. Antonio Martínez Donate.	32 hectáreas y 71-32 centiáreas	Registrada por hierro.	»	130 84	»	130 84	Por el año de 1907.
Id.	Id.	Id.	Id.	11.905 50	»	65 80	11.971 30	De Agosto 1906 á Marzo 1908 inclusive.
							12.102 14	
Joaquina.	Herederos de D. Antonio Martínez Donato.	15 hectáreas.	Registrada por hierro.	»	60 »	»	60 »	Por el año 1907.
Id.	Id.	»	»	5.707 20	»	40 80	5.748 »	De Agosto 1907 á Marzo 1908 inclusive.
							5.808 »	

Cartagena 22 de Marzo de 1908.—El Secretario-Administrador, Antonio Garcia Murviedro.—V.º B.º: El Vicepresidente, A. Moreno.

Sexta sección.

Número 665.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación de las sesiones que ha celebrado durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 7.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar varias cuentas y pagos. Conceder á D.ª Francisca Contreras García, viuda del Conserje del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, un socorro de cien pesetas por una sola vez.

Reconocer á D. Arturo Viernet y Calbete el crédito de 547'50 pesetas por terreno dejado á beneficio de la vía pública, al edificar en el año 1901, la casa de su propiedad, sita en la calle de Alfaro núm. 7, de esta ciudad; y que se incluya dicho crédito en el próximo presupuesto ordinario.

Incluir en las listas de mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para Senadores, en el lugar que les corresponde á D. Juan Cayuela Ramón y D. Antonio Aroca Rodríguez.

Incluir en dichas listas á D. José Hernández Mora, con la cuota de

365 pesetas y á D. Pedro Cantó Sánchez, con la de 541 pesetas.

Excluir de las repetidas listas á D. Alejandro Martínez Barrenas, por haber fallecido y á D. Anselmo Sandoval y Braco, por figurar en aquellas listas con menos cuota que la que satisface los que han solicitado su exclusión.

Que se anuncie concurso por quince días, en vista de haber resultado desierta la segunda subasta intentada para el arrendamiento de los derechos y arbitrios del Madero especial de cerdos.

Designar al Concejal D. Jacinto Serrano Alcázar, para que asista á la subasta del barrido y riego de la población que tendrá lugar el día diez de los corrientes.

Prorrogar hasta el Domingo próximo 16 del actual, la celebración de la fiesta del árbol.

Declarar su confianza en el señor Alcalde por si se presenta algún incidente referente á terrenos de particulares que colindan con las márgenes del Reguérón.

Que se quite la verja de la Glorieta para comodidad del público que presencie la Batalla de Flores.

Sesión del día 14.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Enero próximo pasado. Aprobar varias cuentas y pagos. Que se saque á subasta el arrien-

do de los arbitrios establecidos en el vigente presupuesto.

Arunciar segunda subasta para el barrido y riego de esta población modificando la condición 2.ª, aumentando 2.000 pesetas sobre las 13.552'50 pesetas que se fijan en aquella.

Conceder autorización á la Junta directiva del Circulo de Bellas Artes, para que pueda dar un baile de máscaras en uno de los salones del Teatro Romea, el segundo día de carnaval próximo y en las mismas condiciones que en años anteriores.

Prorrogar hasta el Domingo próximo 23 de los corrientes, la celebración de la fiesta del árbol.

Sesión del día 21.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Que se libre y remita al Sr. Delegado de Hacienda certificación del acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Abril de 1903 referente á la cesión del solar denominado Granero decimal, para instalar en él una plaza de Abastos, y manifestación que en la sesión de 28 de Junio último hizo el Sr. Alcalde acerca de su gestión en orden á la ejecución del mismo, y manifestar su conformidad con la tasación en venta de dicho solar fijada en 48.596 pesetas.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Exponer al público por ocho días las relaciones de los carruajes de

lujo existentes en esta capital, que importan 18.121 pesetas.

Conceder permiso para elevar la cubierta de la casa núm. 46 de la calle de Victorio, propia de D. José María Ibañez García, y convertir en balcones las ventanas del segundo piso.

Conceder permiso para reconstruir la casa núm. 22 de la calle de Floridablanca, propia de D. José María Avilés Zapata.

Conceder permiso para reconstruir la fachada de las casas números 16 y 17 de la plaza de Chacón y enlucir la núm. 18, propias de la Sra. Condesa de los Campillos.

Conceder permiso para reedificar la fachada lateral á la calle de la Gavacha de la casa núm. 8 de la de Ruipérez, propia de D. Luis Romero Sáinz.

Conceder permiso para recalzar la parte correspondiente á la calle de Montijo de la casa núm. 31 de la del Príncipe Alfonso, propia de Doña Desamparados Pascual, Marquesa de Río Florido.

Conceder permiso para ampliar la casa de Ginés Padilla Andreu en el caserío del partido de lo Jurado, hasta formar línea con las contiguas de Felipe Aparicio y Gabriel Osete.

Conceder permiso para incorporar á la alcantarilla pública de la calle de la Platería las aguas pluviales de la casa números 28 y 30 de la citada calle, propia del Sr. Marqués de los Castellones.

Que el Parque en que se ha transformado el Soto del Río se llame «Parque Ruiz Hidalgo» colocándose los rótulos correspondientes en los sitios que se consideren más oportunos.

Oponerse á las obras que se están realizando en el término de Villanueva para sustraer aguas del río Segura como igualmente á toda derivación de agua que se haga en el mismo que disminuya su caudal.

Sesión del día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder permiso á José Martínez y á José Toledo Murcia, de Aljucer, para construir seis casitas en la confrontación del kilómetro 148 hectómetro 5° de la carretera de Albacete á Cartagena.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía rural referente á las mondas del presente año.

Destinar un peón caminero para la conservación y custodia de la nueva carretera vecinal en construcción desde Espinardo por el Carretero de Torra al empalme de la carretera de Fortuna con la del Alto de las Atalayas á Murcia.

Aumentar hasta 90 pesetas el alquiler de sesenta anuales que hoy se satisface por la casa que ocupa la Escuela pública de niños del partido de Avjleses, propia de Ginés García Gómez.

Conceder un mes de licencia para ausentarse de esta capital al Concejal D. Jacinto Martínez López.

Que se instalen focos de luz eléctrica y puntos de músicas en los sitios de costumbre durante los días del carnaval próximo.

Conceder licencia para enlucido de fachadas gratis por término de un mes.

Murcia 24 de Marzo de 1908.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Ruiz.

Sesión del día 27 de Marzo de 1908.

Presentado el precedente extracto de acuerdos formado por Secretaría, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil para que disponga su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certífico.—Agustín Hernández.

Número 681.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don Mariano Valdés Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Pacheco.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Antonio Coneja Saura, de Ginés y María y Antonio Pérez Martínez, de Antonio y Ana María, que obtuvieron los números 17 y 81 respectivamente en el sorteo celebrado el día 9 del pasado Febrero, á pesar de haber sido citados en legal forma y por medio de edictos publicados en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, con motivo de ignorarse su paradero, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del actual, acordó declarar prófugos á dichos mozos conforme á lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento é incurso en la penalidad que la misma determina.

En su virtud, ruego á las Autoridades que á los efectos del artículo 113 y 114 de la mencionada ley, se servirán ordenar la busca y captura

así como la conducción de dichos mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Murcia ó á esta Alcaldía.

Pacheco 30 de Marzo de 1908.—Mariano Valdés.

Número 682.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

No habiendo comparecido los mozos Sebastián Antonio, hijo de padres desconocidos, núm. 3 del sorteo de este año y José María Moya Navarro, hijo de Francisco y María, núm. 5 de dicho sorteo y año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados ambos al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales. En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó sus presentaciones á disposición de dicha Comisión mixta.

Las señas de los mozos se ignoran.

Ricote 28 de Marzo de 1908.—El Alcalde Presidente, Francisco A. Castellanos.

Número 683.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO

Don Miguel Fernández Pascual, Alcalde constitucional de esta villa de Pliego.

Hago saber: Que en virtud á no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día primero del actual, el mozo Diego Abellán Noguera, número tres del sorteo de esta villa, para el reemplazo del corriente año, hijo de Francisco y Ana, que nació en esta el catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete; así como tampoco se ha presentado ninguna otra persona en su nombre; este Ayuntamiento, en sesión del día quince del corriente, y previa la formación del oportuno expediente, acordó declarar prófugo é incurso en la penalidad que establece el art. 111 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza al dicho mozo para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía; apercibido de que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega á todas las Autoridades se sirvan procurar la captura del referido mozo, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía caso de ser habido.

Pliego 23 de Marzo de 1908.—Miguel Fernández.

Número 679.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALEDO

Ultimado por la Junta competente el repartimiento general por todas las especies de consumos girado entre los vecinos no exceptuados para satisfacer los cupos de consumos, alcoholes y sal en el año actual 1908, queda de manifiesto durante el plazo de ocho días que se contarán desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones pertinentes; advirtiéndose que la expresada Junta se reunirá en sesión pública el día 18 del próximo Abril á las diez en la Sala Capitular, para oír y resolver sobre los agravios y reclamaciones que se hubieren hecho ó que en el acto se hiciesen.

Aledo 28 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Juan J. García.

Número 675.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Consumos.

Rectificado conforme á lo prevenido por la Administración de Hacienda de la provincia, el expediente de conciertos y repartimiento de consumos del extrarradio de este término para el corriente año, queda expuesto al público por término de ocho días en la Administración municipal del impuesto, calle de San Luis núm. 1, para que los contribuyentes á quienes interesa puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que vieren convenirles.

Fortuna 29 de Marzo de 1908.—El Alcalde, F. Riquelme.

Número 650.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

La rectificación estadística del amillaramiento de la riqueza territorial y de edificios y solares, base para los apéndices respectivos de 1909, tendrá lugar desde el 1.º al 30 de Abril inmediato de las diez á las trece, descontando los Domingos y días feriados.

Se advierte que no se hará ningún traslado ni movimiento, si no se acredita documentalmente, recomendando se tengan presente las disposiciones dictadas sobre estos particulares.

Cehegin 24 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Gregorio Piñero.

Octava sección

Número 693.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo mandado por el Señor Don Cándido Peláez Vera, Juez de primera instancia de este partido en auto de hoy, dictado á instancia del Procurador Don Gabriel Sánchez García, en nombre de Don Moisés Ippólito Agustini, en el juicio civil ordinario de mayor cuantía promovido sobre reclamación de cantidad y rescisión de una escritura de compra-venta contra Patricio Acosta Miras y Pedro

Segura García, se emplaza por segunda vez á dicho Patricio Acosta Miras, cuyo actual paradero se ignora por medio de la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y se fijará en las tablillas del Juzgado, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma; previniéndole que sino lo verifica se le declarará en rebeldía, se dará por contestada la demanda respecto de él y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lorca veintiocho de Marzo de mil novecientos ocho.—El Escribano, José Felices.

Número 678.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, en providencia de este día, dictado en el cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado de igual clase de Mula, ha acordado se cite por medio de la presente á D. Joaquín Fontes Alemán, domiciliado en esta capital, calle de Capuchinas, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre causa que instruye aquél por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término, que empezará á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, le parará el perjuicio consiguiente.

Murcia veintisiete de Marzo de mil novecientos ocho.—Abelardo Valero.

Número 673.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA CATEDRAL

Don Antonio Llanos Jiménez, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los individuos Antonio Zabada, de catorce años, de Cartagena, Pedro Sánchez, de diez y seis, de Lorca y Cristóbal Calvo, de catorce, también de esta última ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el actual paradero de los mismos, para que comparezcan en este Juzgado sito en el Plano de San Francisco, en el término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia para celebrar juicio de faltas que contra ellos se sigue sobre hurto de un corte de pantalón y un pañuelo de punto á D. José Victoria Ayellana; previniéndoles que de no comparecer les parará en rebeldía el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Murcia á veinticuatro de Marzo de mil novecientos ocho.—Antonio Llanos.—P. S. M., Antonio M. López Villa.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández